

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) valoran a los voluntarios que colaboran en nuestras escuelas para enriquecer las experiencias de nuestros estudiantes. Como comunidad, reconocemos nuestra responsabilidad compartida de crear entornos seguros y enriquecedores para nuestros estudiantes. Estas respuestas a las preguntas frecuentes tienen como propósito aclarar los requisitos de capacitación y verificación de antecedentes para los voluntarios.

Este documento de preguntas frecuentes está en consonancia con la [Política JHC](#) del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *Abuso y negligencia infantil*, y cuenta con su respaldo, así como con el [Reglamento JHC-RA](#) de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery, *Denuncia e investigación del abuso y la negligencia infantil*, y el Reglamento IRB-RA de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery, *Voluntarios en las escuelas*. Puede acceder a información adicional en el sitio web sobre abuso y negligencia infantil: <https://www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect/>.

Sistema de control de visitantes:

Pregunta	Respuesta
P1: ¿Qué deben hacer los visitantes, incluidos los voluntarios, cuando llegan a las escuelas?	R1: Durante el horario escolar designado, todos los visitantes, incluidos los voluntarios, deben registrarse en las escuelas mediante el Sistema de Control de Visitantes (VMS) de MCPS.
P2: ¿Qué es el Sistema de Control de Visitantes (VMS)?	R2: El VMS escanea la licencia de conducir o la tarjeta de identificación emitida por el estado del visitante y la compara con el registro estatal de delinquentes sexuales. El VMS también genera una identificación con el nombre, la cual debe llevarse puesta en todo momento mientras se encuentre dentro del edificio escolar.

Requisitos de capacitación para voluntarios:

Pregunta	Respuesta
P3: ¿Los voluntarios deben recibir capacitación sobre Reconocimiento y denuncia del abuso y la negligencia infantil para voluntarios y contratistas?	R3: Sí. Todos los voluntarios que colaboran regularmente con las escuelas y los estudiantes, así como aquellos que participan en excursiones, deben completar el módulo en línea de capacitación sobre Reconocimiento y denuncia del abuso y la negligencia infantil para voluntarios y contratistas. Este requisito de capacitación también se aplica a los voluntarios que colaboran regularmente en actividades patrocinadas por las escuelas.
P4: ¿Cómo puedo acceder a esta capacitación?	R4: La capacitación está disponible en línea en la página web sobre abuso y negligencia infantil AQUÍ .
P5: ¿Todas las personas que brindan apoyo a las escuelas deben completar los requisitos de capacitación?	R5: Aunque recomendamos que todos los miembros de la comunidad participen en esta importante capacitación informativa, actualmente solo exigimos que las personas que colaboran regularmente con las escuelas completen la capacitación sobre abuso y negligencia infantil. Sin embargo, este requisito no se aplica a las personas que colaboran en eventos de gran magnitud o que ayudan en eventos que se realizan una sola vez bajo la supervisión de miembros del personal escolar. Los siguientes son ejemplos de actividades que no requieren completar la capacitación para voluntarios (esta no es una lista exhaustiva): • Lectores invitados y oradores en las aulas cuando estén bajo la supervisión de un empleado de MCPS • Reclutadores de escuelas secundarias y universidades y voluntarios en ferias de empleo y universidades • Padres/tutores u otros familiares que observen o apoyen una celebración (por ejemplo, un desfile) o ayuden con una fiesta en una clase, y • Padres/tutores que trabajen en puestos de venta de alimentos y bebidas y taquillas durante eventos de gran magnitud MCPS ha creado un documento que identifica los tipos específicos de actividades de voluntariado que requieren capacitación.
P6: ¿Cuándo estará disponible la capacitación para voluntarios?	R6: La capacitación está disponible en línea en la página web sobre abuso y negligencia infantil AQUÍ .

P7: Si ya completé la capacitación de MCPS, ¿tengo que volver a realizarla durante el ciclo escolar 2026-2027?	R7: Si los registros de MCPS indican que una persona completó la capacitación de MCPS ofrecida el año pasado, no tiene que realizar capacitación adicional durante este ciclo escolar. La capacitación es obligatoria cada tres años: • 2023-2024: renovar en 2026-2027 • 2024-2025: renovar en 2027-2028 • 2025-2026: renovar en 2028-2029
P8: ¿Todos los voluntarios deben completar el módulo de capacitación en línea?	R8: Todos los voluntarios deben completar la capacitación en línea en la página web sobre abuso y negligencia infantil AQUÍ para recibir una confirmación electrónica de que han cumplido con este requisito. Si un voluntario ya completó la capacitación sobre abuso y negligencia infantil, su nombre aparecerá en el informe titulado “Informe de finalización para voluntarios/contratistas”. Puede encontrar un enlace al informe en el Centro de Negocios de MCPS, en la sección de cumplimiento.  • Si un voluntario aún no ha completado la capacitación sobre abuso y negligencia infantil, necesitará una cuenta para hacerlo. Los padres o tutores utilizarán su cuenta del Portal para Padres de MCPS o crearán una cuenta allí, mientras que las personas que no sean padres crearán una cuenta mediante este enlace. Una vez que accedan a su cuenta, podrán completar la capacitación y quedará registrado que la completaron en el curso de capacitación. La confirmación de que completaron la capacitación sobre abuso y negligencia infantil aparecerá con una calificación de un 100 % en sus calificaciones del curso. Las escuelas tendrán acceso al informe mencionado anteriormente, pero si los voluntarios necesitan compartir con la escuela la constancia de la finalización del curso, podrán acceder a ella en cualquier momento al regresar al curso de capacitación. Debido a este formato de registro, las escuelas no tendrán la opción de utilizar el módulo en línea como recurso para proporcionar sesiones de capacitación individuales o para grupos pequeños de voluntarios. Los padres/tutores no tendrán prohibida la participación en las escuelas debido a la necesidad de adaptaciones. Comuníquese con Liderazgo Estudiantil y Actividades Extracurriculares (Student Leadership and Extracurricular Activities-SLEA), al 240-740-3977, para solicitar adaptaciones. • MCPS ha creado un documento que identifica los tipos específicos de actividades de voluntariado que requieren capacitación.
P9: ¿Qué sucede si necesito adaptaciones debido a una discapacidad para completar la capacitación?	R9: Los directores y el personal escolar deben proporcionar las adaptaciones correspondientes a las personas dentro de sus escuelas, según corresponda, en consulta con SLEA cuando sea necesario. [vea R8]
P10: ¿La capacitación en línea para voluntarios estará disponible en varios idiomas?	R10: Sí. Actualmente, la capacitación en línea está disponible en inglés, español, chino, francés, coreano, amárico y vietnamita.
P11: ¿Cómo sabremos si los voluntarios han completado la capacitación?	R11: A medida que los voluntarios completen la capacitación, MCPS registrará y hará un seguimiento de su participación. Debido a que el nuevo proceso requiere una cuenta en el Portal para Padres de MCPS, la confirmación de que completaron la capacitación aparecerá con una calificación de un 100 % en sus calificaciones del curso. Las escuelas tendrán acceso al informe mencionado anteriormente, pero si los voluntarios necesitan compartir con la escuela la constancia de la finalización del curso, podrán acceder a ella en cualquier momento al regresar al curso de capacitación.
P12: Una vez que los voluntarios hayan recibido la capacitación, ¿pueden trabajar con los estudiantes?	R12: Sí. Los voluntarios pueden colaborar con la escuela de las diversas maneras que esta haya establecido.

P13: ¿Los padres/tutores que almuerzan con su hijo deben completar la capacitación en línea?	R13: No. Los padres/tutores que almuerzan en la cafetería con sus hijos no se consideran voluntarios regulares y estarán bajo la supervisión de empleados de MCPS durante este tiempo.
P14: ¿Los padres/tutores necesitan recibir capacitación si ayudan durante la salida o el recreo?	R14: Sí. Los padres/tutores que colaboran regularmente con los estudiantes en la escuela o durante actividades patrocinadas por la escuela deben completar la capacitación en línea antes de ofrecerse como voluntarios en la escuela.
P15: ¿Los estudiantes voluntarios de MCPS que ayudan en las escuelas deben completar la capacitación en línea para voluntarios?	R15: No. Los estudiantes voluntarios de MCPS que ayudan en las escuelas deben estar bajo la supervisión de un empleado de MCPS en todo momento.
P16: ¿Los estudiantes que realizan prácticas docentes y los pasantes deben completar la capacitación en línea para voluntarios?	R16: Sí. Los estudiantes que realizan prácticas docentes y los pasantes deben completar la capacitación obligatoria en línea sobre cumplimiento de requisitos a nivel distrital, disponible AQUÍ .

Requisitos de toma de huellas dactilares y verificación de antecedentes:

Pregunta	Respuesta
P17: ¿Cuáles son los requisitos de verificación de antecedentes para los voluntarios?	R17: Las siguientes categorías de voluntarios deben completar el proceso de toma de huellas dactilares y la verificación de antecedentes: ● Entrenadores voluntarios ● Acompañantes de los Programas de Educación Ambiental al Aire Libre de 6.º grado ● Voluntarios que participan en excursiones fuera del área (<i>a 50 millas o más de Rockville</i>) o excursiones con estadía nocturna ● Voluntarios que participan en excursiones de un día extendido que requieren la aprobación de la Oficina de Apoyo y Mejora Escolar. (Por ejemplo, si la hora de salida no está dentro del horario de inicio de operaciones de MCPS o la hora de regreso es después de las 7:00 p. m.) <i>[Nota -- Ninguna excursión de Deportes/Artes Visuales y Escénicas de menos de 100 millas que se realice en un solo día requerirá que los acompañantes o voluntarios se sometan a la toma de huellas dactilares ni a una verificación de antecedentes.]</i> Los agentes de las fuerzas del orden público en servicio activo (locales, estatales o federales) están exentos de los requisitos de verificación de antecedentes de MCPS. Deben enviar un correo electrónico a Backgroundscreening@mcpsmd.org para recibir instrucciones adicionales. El personal no exento (por ejemplo, personal que no pertenece a las fuerzas del orden público, personal militar y empleados federales) debe someterse a la toma de huellas dactilares utilizando los códigos de autorización de MCPS: Agency Authorization #0000084571, ORI# MD920523Z. Puede programar una cita con BSO en https://americanident.as.me/ o acudir a una de las ubicaciones estatales autorizadas en https://dpscs.maryland.gov/publicservs/fingerprint.shtml MCPS ha creado un documento que identifica los tipos específicos de actividades de voluntariado que requieren capacitación.
P18: ¿Adónde deben acudir los voluntarios para la verificación de antecedentes y cuánto tiempo se tarda en obtener la autorización?	R18: La información sobre la toma de huellas dactilares y la verificación de antecedentes está disponible AQUÍ. Se requiere programar una cita: 850 Hungerford Drive, Room 137 Rockville, MD 20850 240-740-4670 o Backgroundscreening@mcpsmd.org. <i>El proceso de verificación de antecedentes tarda aproximadamente cuatro semanas en completarse.</i>

P19: ¿Quién paga el costo de la verificación de antecedentes de los voluntarios?	R19: El voluntario es responsable del costo de \$62.50 de la verificación de antecedentes mediante la toma de huellas dactilares. Si el costo de la toma de huellas dactilares le impide ofrecerse como voluntario, hay asistencia financiera disponible. Para solicitar ayuda, complete el Formulario de solicitud de asistencia para el pago de tarifas. Si se aprueba su solicitud, debe programar una cita en BSO-CESC, 850 Hungerford Dr., Suite 137, Rockville, MD 20850: https://americanident.as.me/ • Los acompañantes de Educación al Aire Libre para excursiones con estadía nocturna pagarán una tarifa reducida de \$25.20. • Los entrenadores voluntarios seguirán pagando sus verificaciones de antecedentes según lo establecido por el Departamento de Deportes.
P20: ¿Necesito someterme a otra verificación de antecedentes si completé una verificación de antecedentes de MCPS el año pasado?	R20: Si usted es padre, tutor o miembro de la comunidad y completó el proceso de verificación de antecedentes de MCPS (toma de huellas dactilares y formulario de Servicios de Protección Infantil [CPS]) en 2019 o después, es posible que su autorización aún esté vigente. MCPS utiliza el programa federal Rap Back (Registro de antecedentes de arrestos y procesos judiciales), que permite realizar un seguimiento continuo de los antecedentes para mantener seguros a nuestros estudiantes. Si su estudiante ha permanecido inscrito continuamente en MCPS desde que usted se sometió a la verificación, simplemente es necesario verificar su estado. Comuníquese con la Oficina de Verificación de Antecedentes para comprobar el estado de su autorización al 240-740-4670 o por correo electrónico a: backgroundscreening@mcpsmd.org
P21: Si la Asociación de Padres y Maestros (Estudiantes) de una escuela (PTA/PTSA) patrocina una actividad, un programa de enriquecimiento u otro programa después del horario escolar, ¿los proveedores están sujetos a los requisitos aplicables a los contratistas de MCPS en cuanto a la toma de huellas dactilares y la verificación de antecedentes?	R21: La toma de huellas dactilares y la verificación de antecedentes son obligatorias únicamente para los eventos patrocinados por la escuela. • Si el programa después del horario escolar recibe <u>fondos de MCPS o es patrocinado por MCPS</u>, o <u>MCPS forma parte del contrato</u> (es decir, <i>el director ha firmado el contrato</i>), y los proveedores del programa después del horario escolar tendrán acceso directo, sin supervisión y sin restricciones a los estudiantes en una instalación de MCPS, se requieren verificaciones de antecedentes y capacitación. • Si el contrato no está patrocinado por la escuela y <u>es patrocinado</u> exclusivamente por la PTA/PTSA u otra organización, o si se establece exclusivamente a través de la Junta Coordinadora Interinstitucional (ICB), MCPS no exige verificaciones de antecedentes ni capacitación. Sin embargo, la PTA/PTSA o la ICB pueden tener requisitos adicionales para sus contratistas.
P22: ¿Quién informa a los posibles voluntarios si han sido aprobados o no?	R22: La Oficina de Verificación de Antecedentes notificará por correo electrónico a los posibles voluntarios sobre el estado de su aprobación.
P23: ¿Con quién debo comunicarme si tengo preguntas sobre la capacitación y las verificaciones de antecedentes para voluntarios?	R23: Si tiene preguntas o inquietudes sobre los requisitos para voluntarios, comuníquese con su escuela. Además, para asuntos que no se hayan resuelto a nivel escolar, comuníquese con: • Capacitación para voluntarios: Liderazgo Estudiantil y Actividades Extracurriculares, 240-740-3977 • Verificaciones de antecedentes: 240-740-4670 Backgroundscreening@mcpsmd.org
P24: ¿Cómo se aplican estos requisitos al personal de Montgomery College que trabaja en las instalaciones de MCPS?	R24: Los empleados de Montgomery College que trabajan con el programa de inscripción doble/ACES se someten a una verificación de antecedentes penales que incluye la toma de huellas dactilares al momento de ser contratados. Deben llevar visible su tarjeta de identificación emitida por Montgomery College mientras se encuentren en las escuelas.

P25: ¿Cómo se aplican estos requisitos a los empleados del Gobierno del Condado de Montgomery (MCG)?	R25: Los empleados del Gobierno del Condado de Montgomery que trabajan en nuestras escuelas, como técnicos de las enfermerías, personal de enfermería y empleados del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS), se someten a una verificación exhaustiva de antecedentes penales a través de MCG. Dependiendo de su función, algunos empleados también pueden tener que completar verificaciones de antecedentes adicionales de MCPS. Una vez que han recibido todas las autorizaciones correspondientes, el personal designado de MCG recibe tarjetas de acceso para contratistas emitidas por Seguridad de MCPS a fin de garantizar un acceso seguro a nuestros edificios escolares.
--	--

Voluntarios de MCPS: <https://www.montgomeryschoolsmd.org/departments/student-leadership/volunteer.aspx>

Verificación de antecedentes de MCPS: <https://www.montgomeryschoolsmd.org/departments/security/fingerprint/>

Capacitación sobre abuso y negligencia infantil:
<https://www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect/#Volunteer>